



RESOLUCION R-Nº 1685-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 NOV 2019

Expte. Nº 17.024/19

VISTO estas actuaciones y el adelanto de fondos efectuado a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO para ESTUDIANTES de esta Universidad.

QUE la citada Secretaría presentó la rendición de cuentas correspondiente a la 4ª Cuota MARZO/19, con los comprobantes debidamente conformados y avalados por la Sra. ex-SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, Lic. Mirella Beatriz PERALTA.

QUE a fs. 75 obra comprobante de devolución de adelanto por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO CON 77/100 (\$ 308,77), de acuerdo al recibo Nº 279/19.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 3121/19 (fs. 79) por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 23/100 (\$ 97.691,23).

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 23/100 (\$ 97.691,23), correspondientes a la 4ª Cuota – MARZO/19, destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO para ESTUDIANTES de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019, de acuerdo a la OPAC Nº 3121/19:

- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 92.827,13
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 \$ 4.386,85
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.4.0000.1.21.3.4 \$ 457,25
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4 \$ 20,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Diego Sibello
Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Graciela del Valle Morales
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta